

Sunchales, 27 de setiembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 7 / 2 0 1 0

VISTO:

La reciente aprobación en la Cámara de Senadores de la Provincia de la Ley de Endeudamiento Techo Digno que autoriza la construcción de 3120 viviendas a tasa subsidiada, mediante el convenio que firmó el gobierno provincial con ANSES, Nación Fideicomisos S.A. y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, y;

CONSIDERANDO:

Que el propósito de esta Ley, es autorizar la construcción en la Provincia de Santa Fe, de más de tres mil viviendas de las cuales 2000 se destinarán al personal docente, 1000 para el personal policial y 120 viviendas para el personal penitenciario;

Que el proyecto implica que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo tomará un compromiso financiero para afrontarlo, mientras que la Nación con fondos de la ANSES, a través del Programa Techo Digno, financiará 90 mil pesos por vivienda para la construcción de estas unidades habitacionales;

Que está previsto que las mismas se construyan en los terrenos que para tal fin destine el Estado provincial, luego de consultas con los gremios de manera tal que la ubicación geográfica de los mismos satisfaga las demandas habitacionales existentes;

Que los beneficiarios deberán pagar una cuota fija que oscilará entre 600 y 700 pesos, de hasta un 25% de su salario, que no tiene interés, con lo cual los incrementos salariales van a incrementar la cuota, achicando así el tiempo de pago, para que sean definitivamente propietarios de su vivienda;

Que el gremio de los docentes distribuyó entre sus afiliados un informe al respecto, en donde se detalla exhaustivamente las características de esta OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL SECTOR DOCENTE;

Que en la misma se hace referencia a los terrenos necesarios, destacando que la DPVyU gestionará ante Municipios y Comunas de la Provincia, terrenos que puedan ser utilizados para la construcción de estas viviendas;

Que en nuestra ciudad, existen actualmente docentes y personal policial que no tienen vivienda propia;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 7 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, si ha realizado gestiones, y en tal caso, su resultado, para la implementación del Programa de Viviendas para Docentes y Personal Policial, aprobado recientemente por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. En el caso que la respuesta sea negativa, se solicita que tengan a bien realizar las gestiones pertinentes ante quién corresponda.-

Comuníquese, publíquese, y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diez.-